



**PODER EJECUTIVO**

**GUANAJUATO, GTO.**

Referencia: **Recepción de Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guanajuato.**

**Asunto:** Se acusa recepción de Informe.

Guanajuato, Gto., 31 de mayo de 2023.

**DOCTORA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO  
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
P R E S E N T E.**

**MARÍA SOLEDAD AGUAYO AGUILAR**, Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 y 6, fracciones II, XX y XXII, del Decreto Gubernativo número 140, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Guanajuato número 55, Tercera Parte, el 17 de marzo de 2023, por el cual se reestructura la organización interna de la Coordinación General Jurídica, respetuosamente comparezco para exponer:

En Guanajuato es una prioridad fomentar y garantizar el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los guanajuatenses; lo cual, es indispensable para el desarrollo integral de la persona, por el simple hecho de su condición humana. Por lo cual, trabajamos día a día en construir una sociedad que, desde una perspectiva de género incluyente y de justicia social, posibilite a las mujeres a la autoderminación, desarrollo, calidad de vida, en la búsqueda de la democracia y equidad tanto en el mundo público como en el privado, con el claro objetivo de que se encuentren seguras en sus hogares y en las calles.

Para ello, fomentamos, desarrollamos y ponderamos valores de: **i)** Equidad: Igualdad en la diferencia; **ii)** Inclusión: Respeto a la diversidad y tolerancia a través de la participación colectiva; **iii)** Corresponsabilidad: Asumir obligaciones y ventajas de las acciones mediante el trabajo en equipo; **iv)** Congruencia: Armonía entre los postulados y las acciones; y **v)** Concertación: Convenir y dialogar aún en las divergencias.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 y 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en atención a su Oficio CONAVIM/988/2023, mediante el cual el 24 de mayo del año en



## PODER EJECUTIVO

### GUANAJUATO, GTO.

curso, notificó al Estado de Guanajuato el Informe de conclusiones y propuestas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición en los diecisiete municipios referidos en el citado instrumento, integrado por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con las Mujeres, formulada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 17 de marzo de 2022; me permito acusar la recepción del Informe de previa cita, ratificando la aceptación del mismo y el compromiso en desarrollar los trabajos y acciones que permitan atender las propuestas contenidas en el mismo.

Cabe señalar que, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato designó al Secretario de Gobierno de la entidad, para la coordinación de los trabajos y acciones a desarrollar para la atención de las conclusiones y propuestas formuladas en el Informe, para atender la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guanajuato.

Asimismo, reiteramos la determinación de la entidad de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las mujeres, adolescentes y niñas que residan o transiten por la entidad, así como de mantener un trabajo coordinado con esa Comisión Nacional, que contribuya a una vida libre de violencia en Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero de mis consideraciones la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**MARÍA SOLEDAD AGUAYO AGUILAR**  
Coordinadora General Jurídica  
del Gobierno del Estado de Guanajuato

Ccp. **Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.** Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato. Para su superior conocimiento.  
**Arq. J. Jesús Oviedo Herrera.** Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.  
**Licda. Juanita de la Cruz Martínez Andrade.** Secretaría Particular del Gobernador del Estado. Para su conocimiento y en atención al Folio 70157.  
**Mtra. Anabel Pulido López.** Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. Para su conocimiento y seguimiento.

Archivo/minutario.